



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 1 de 6
Número de Auditoría: 36/2016
Número de Observación: 1
Monto fiscalizable: 31.96 mil.
Monto fiscalizado: 31.96 mil.
Monto por aclarar: 12.67 mil.
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 70009

Ente: SEMARNAT
Unidad auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales
Clave del Ramo: 00016
Clave de programa: 800 Desempeño

Descripción de la Auditoría: "Verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental, a fin de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía respecto de los apoyos otorgados a grupos de mujeres, pueblos indígenas y jóvenes, a través de subsidios de capacitación y/o inversión para proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales"

OBSERVACIÓN	CORRECTIVA	RECOMENDACIONES
FALTA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A PROYECTOS DEL PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2014 Y 2015. En el marco del Programa "Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental", la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), entregó durante los ejercicios 2014 y 2015 para la realización de 46 proyectos recursos por \$31'961,589 (26 proyectos por \$17'844,546 en 2014 y 20 proyectos por \$14'117,043 en 2015). Los recursos fueron entregados en sujeción a Convenios de Concertación celebrados con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) ejecutoras de los proyectos. Del análisis de la información y documentación presentada por la UCPAST, respecto al seguimiento y supervisión de los proyectos, se constató lo siguiente: Ejercicio 2014. La UCPAST, realizó el seguimiento de los 26 proyectos, y del análisis de sus expedientes, se observó que para 19 OSC's emitió los Oficios de Finiquitos de los proyectos, durante el periodo de mayo a noviembre de 2015, posterior a las fechas límite del 15 de diciembre de 2014 y 31 de enero de 2015, establecidas en el numeral 16 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas", y Cláusula Sexta del "Convenio de Concertación celebrado con Organizaciones de la Sociedad Civil".	El Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, se deberá auxiliar por las Direcciones de Transparencia y Seguimiento Ambiental; Equidad de Género; Pueblos Indígenas, para realizar y documentar ante este Órgano Interno de Control (OIC), las siguientes acciones: Realizar las gestiones procedentes con las OSC's que fueron beneficiadas para la realización de 18 proyectos subsidiados con el Programa "Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental", en los ejercicios 2014 y 2015, con la finalidad de lograr concluirlos a entera satisfacción de la Secretaría y en consecuencia poder emitir los correspondientes Oficios de Finiquito.	Cabe señalar que en el caso de los 11 proyectos subsidiados en 2015 y de los cuales antecede un requerimiento de información de la UCPAST a las OSC's, deberá evidenciar el soporte documental y/o análisis técnico-normativo realizado por esa Unidad Administrativa que permitió considerar la emisión de su correspondiente Oficio de Finiquito. En caso contrario, deberá proceder conforme a lo dispuesto en las CLÁUSULAS SÉPTIMA y DÉCIMA QUINTA del Convenio de Concertación, que establecen lo siguiente: SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "...el reembolso del monto total del subsidio, obligándose LA BENEFICIARIA a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) establecida por el Banco de México, en un



30 septiembre 2016
Fecha de elaboración
Biol. Diana Azucena Cruz Vera
Auditora
Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas
Auditora
Biol. Víctor López Ramírez
Auditor Supervisor
C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALESÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

No. 2 de 6
Hojas:
Número de Auditoría:
36/2016
Número de Observación:
1
Monto fiscalizable:
31.96 mil.
Monto por aclarar:
31.96 mil.
Monto por recuperar:
12.67 mil.
Riesgo:
N/A
MR
Criterio de deficiencia:
70009

Ente: SEMARNAT
Unidad auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Clave del Ramo: 00016
Clave de programa: 800 Desempeño

En cuanto a los siete proyectos restantes, la UCPAST no ha emitido a las OSC's los Oficios de Finiquito de los proyectos, toda vez que no ha realizado las visitas de verificación, aun cuando documentalmente las OSC's han dado cumplimiento en los términos establecidos en los correspondientes Convenios de Concertación. (Ver Anexo)

Es de destacar que la UCPAST no ha concluido los siete proyectos convenidos en 2014, aun cuando ya se han rebasado por más de 21 meses las fechas máximas establecidas en los Lineamientos del programa y en los Convenios de Concertación.

Ejercicio 2015.

Para el ejercicio 2015, la UCPAST, contrató como evaluador externo al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), con el fin de que realizara la supervisión y seguimiento de los 20 proyectos aprobados.

Al respecto y conforme al contrato de prestación de servicios que celebró la UCPAST con el IMTA, dicha instancia le informó el 28 de diciembre 2015, que solo seis OSC's habían dado cumplimiento a cabalidad con los términos de sus correspondientes Convenios de Concertación, lo que permitió que el 9 de febrero de 2016, la UCPAST emitiera los correspondientes Oficios de Finiquito de los proyectos.

De los 14 proyectos restantes, el IMTA presentó a la UCPAST, las observaciones necesarias a subsanar por las OSC's y poder otorgar los Oficios de Finiquito de los proyectos, las cuales les fueron notificadas a las OSC's mediante oficios del 9 de febrero de 2016 y reiteradas solo a seis, mediante oficios del 8 y 12 de septiembre de 2016.

El 12 de septiembre de 2016, la UCPAST turnó copia de conocimiento a este OIC de los Oficios de Finiquito correspondientes a tres proyectos. Sin embargo, del proyecto "Acopio y uso eficiente del agua para producción de peces y riego de frutales y hortalizas" a cargo de la OSC "Movimiento Social

plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que LA SEMARNAT lo comunique por escrito a LA BENEFICIARIA".

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES
CONTROVERSIAS

"LA SEMARNAT" y "LA BENEFICIARIA" convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo, y en caso de persistir dudas, diferencias o controversias, se dirimirán ante los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal. Asimismo, que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del instrumento, lo harán constar por escrito en términos de la cláusula octava.

Finalmente, convienen que en lo no previsto por este instrumento, se estará a lo ordenado en el marco jurídico que resulte aplicable a cada caso en particular.

- Del proyecto "Acopio y uso eficiente del agua para producción de peces y riego de frutales y hortalizas" a cargo de la OSC "Movimiento Social para el Desarrollo, A.C.", del cual emitió el Oficio de Finiquito el 6 de septiembre de 2016, deberá presentar el soporte documental y/o análisis técnico normativo realizado por esa Unidad Administrativa que permitió considerar atendidas las observaciones determinadas por el IMTA y requeridas por la UCPAST.

PREVENTIVA

El Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, se deberá auxiliar por las Direcciones de Transparencia y Seguimiento Ambiental, Equidad de Género, Pueblos Indígenas, con el fin de realizar las siguientes acciones:

30 septiembre 2016

Fecha de elaboración

Biol. Diana Azucena Cruz Vera

Auditora

Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas

Auditora

Biol. Víctor López Ramírez

Auditor Supervisor

C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 3 de 6
Número de Auditoría: 36/2016
Número de Observación: 1
Monto fiscalizable: 31.96 mill.
Monto fiscalizado: 31.96 mill.
Monto por aclarar: 12.67 mill.
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 70009

Ente: SEMARNAT
Unidad auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales
Clave del Ramo: 00016
Clave de programa: 800 Desempeño

para el Desarrollo, A.C.", no se obtuvo el soporte documental y/o análisis técnico-normativo realizado por esa Unidad Administrativa que permitió considerar atendidas las observaciones señaladas por el IMTA.

En consecuencia, la UCPAST no ha realizado un seguimiento oportuno de los 11 proyectos restantes, toda vez que continúa realizando gestiones con las OSC's para obtener la información, documentación o aclaraciones que permita evidenciar que se dio atención a cabalidad a los términos establecidos en los Convenios de Concertación y poder generar los correspondientes Oficios de Finiquito. (Ver Anexo)

Cabe señalar, que al igual que los proyectos 2014, la UCPAST no ha concluido 11 proyectos convenidos en 2015, aun cuando han vencido las fechas límite del 15 de enero de 2016 y 31 de marzo de 2016, establecidas en el numeral 17 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas", y Clausula Sexta del "Convenio de concertación celebrado con Organizaciones de la Sociedad Civil".

En conclusión, se constató que la UCPAST no dio un oportuno seguimiento a los proyectos 2014 y 2015, que permitiera la emisión a las OSC's de los correspondientes Oficios de Finiquito, contraviniendo lo establecido en las Clausulas SEXTA y SÉPTIMA de los Convenios de Concertación celebrados con cada una de las OSC's, que a la letra señalan:

Convenio 2014:

SEXTA.- VIGENCIA. Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que "LA BENEFICIARIA", acredite a satisfacción y ante la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, lo especificado en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento y, "LA SEMARNAT" comunique su conformidad por escrito a "LA BENEFICIARIA", mediante oficio finiquito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de enero de 2015.

- Informar a cada una de las OSC's que fueron seleccionadas para recibir recursos del programa "Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental" ejercicio 2016, las deficiencias técnicas, normativas y de comprobación del gasto, que en ejercicios anteriores han obstaculizado la conclusión de los proyectos de conformidad a lo establecido en los Convenios de Concertación y los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. desarrollo sustentable con perspectiva de género y desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas".

Lo anterior, con la finalidad de prevenir su materialización y en consecuencia impida generar los Oficios de Finiquito con oportunidad.

- Adicionalmente, evaluar y de considerarlo oportuno, hacer del conocimiento a las OSC's, lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y que refiere a las sanciones que podrán ser acreedoras de cometer alguna de las infracciones establecidas en la citado marco normativo.

Respecto a la programación, operación y seguimiento del programa "Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad Ambiental", para el ejercicio 2017, por esa Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, se recomienda considerar la contratación de un Evaluador Externo, para el seguimiento de las OSC's que realicen los proyectos seleccionados, toda vez que la experiencia de 2015 al contratar al IMTA, favoreció a esa Unidad Administrativa en optimizar tiempos y cargas de trabajo.

30 septiembre 2016

Fecha de elaboración

Biol. Diana Azucena Cruz Vera
Auditora

Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas
Auditora

Biol. Víctor López Ramírez
Auditor Supervisor

C.P. Severino Peña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

No. 4 de 6
Hojas:
Número de Auditoría:
3612016
Número de Observación:
1
Monto fiscalizable:
31.96 mill.
Monto fiscalizado:
31.96 mill.
Monto por aclarar:
12.67 mill.
Monto por recuperar:
N/A
Riesgo:
MR
Criterio de deficiencia:
70009

Ente: SEMARNAT
Unidad auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia
Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016
Clave de programa: 800 Desempeño

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. En caso de que "LA BENEFICIARIA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente instrumento, "LA SEMARNAT" podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "LA BENEFICIARIA" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" lo comunique por escrito a "LA BENEFICIARIA".

Convenio 2015:

SEXTA.- VIGENCIA. Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que "LA BENEFICIARIA", acredite a satisfacción y ante la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, lo especificado en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento y, "LA SEMARNAT" comunique su conformidad por escrito a "LA BENEFICIARIA", mediante oficio finiquito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de marzo de 2016.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. En caso de que "LA BENEFICIARIA" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente instrumento, "LA SEMARNAT" podrá exigirle el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "LA BENEFICIARIA" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" lo comunique por escrito a "LA BENEFICIARIA".

Asimismo, contravino lo establecido en los numerales 16 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil, Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas", ejercicio 2014 y 17 de los citados lineamientos vigentes para el ejercicio 2015, que a la letra dicen:

Lineamientos 2014.

16. ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Plazo Límite
Entrega de resultados y finiquito de los proyectos.	Del 24 de Noviembre al 15 de diciembre de 2014.

LIC. JORGE LEGORRETA ORDORICA
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

LIC. JOSÉ CARLOS MALDONADO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

30 septiembre 2016
Fecha de elaboración

Biol. Diana Azúenza Cruz Vera
Auditora

Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas
Auditora

Biol. Víctor López Ramírez
Auditor Supervisor

C.P. Severino Piña Nozagaray
Titular del Área de Auditoría Interna





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 5 de 6
Número de Auditoría: 36/2016
Número de Observación: 1
Monto fiscalizable: 31.96 mill.
Monto fiscalizado: 31.96 mill.
Monto por aclarar: 12.67 mill.
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 70009

Ente: SEMARNAT
Unidad auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016
Clave de programa: 800 Desempeño

Lineamientos 2015.

17. ACTIVIDADES Y PLAZOS

Actividad	Plazo Límite
Finiquito de proyectos	1 al 15 de enero de 2016.

Con relación a la contratación del IMTA, como evaluador externo de los proyectos subsidiados en el ejercicio 2015, la UCPAST manifestó haber obtenido mayores ventajas que haber realizado directamente la supervisión, entre las que destacaron:

- Optimizar tiempos y cargas de trabajo contrarrestando la reducción de personal y recortes presupuestales.
- Visitas de Supervisión a los Proyectos de manera oportuna que permitió en tiempo y detalle verificar los avances reportados por las OSC's.
- Obtención de información puntual para la toma de decisión respecto a la generación de los Oficios de Finiquito o en su caso de los requerimientos de información y documentación complementaria a las OSC's.

No obstante, para el ejercicio 2016, no se contrató a un Evaluador Externo, por lo que será la Dirección de Transparencia y Seguimiento Ambiental de la UCPAST, quien dará el seguimiento a los 18 proyectos subsidiados para el presente ejercicio.

Al respecto, señaló que el seguimiento consistirá en recopilar información sobre la ejecución de los proyectos con el fin de realizar la revisión de gabinete de los informes de resultados y de gastos presentados por las OSC's lo anterior complementado con la programación de visitas de verificación in situ, para poder determinar la procedencia del finiquito de cada proyecto. El tiempo estimado para la supervisión será de un mes, a partir de que las OSC's hayan informado la conclusión de los proyectos.

LIC. MARÍA MAYELA MEDRANO MOLINA
DIRECTORA DE EQUIDAD DE GÉNERO

LIC. ALBERTO TORRES PÉREZ
DIRECTOR DE PUEBLOS INDÍGENAS

LIC. MARÍA GUADALUPE FLORES MEDRANO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

30 septiembre 2016

Fecha de elaboración

Biol. Diana Azucena Cruz Vera
Auditora

Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas
Auditora

Biol. Víctor López Ramírez
Auditor Supervisor

C.P. Severino Piña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A DELEGACIONES
CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Hojas: No. 6 de 6
Número de Auditoría: 36/2016
Número de Observación: 1
Monto fiscalizable: 31.96 mil.
Monto fiscalizado: 31.96 mil.
Monto por aclarar: 12.67 mil.
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: MR
Criterio de deficiencia: 70009

Ente: SEMARNAT
Unidad auditada: Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave del Ramo: 00016
Clave de programa: 800 Desempeño

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 30, fracciones III y IX de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Artículo 12 fracciones II, XIII, XVII y XVIII del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado el 26 de noviembre de 2012.
- Numeral 16 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas", Ejercicio 2014.
- Numerales 9, 15, 17, 20 y 23 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a organizaciones de la sociedad civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas", Ejercicio 2015.
- Clausulas SEXTA y SÉPTIMA del Convenio de Concertación con Organizaciones de la Sociedad Civil celebrado con las Organizaciones de la Sociedad Civil, ejercicios 2014, 2015 y 2016.

30 septiembre 2016

Fecha de elaboración

Biol. Diana Azucena Cruz Vera
Auditora

Biol. Alejandra Leticia Kuri Rojas
Auditora

Biol. Víctor López Ramírez
Auditor Supervisor

C.P. Severino Peña Norzagaray
Titular del Área de Auditoría Interna